Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza Asistencia a Capacitación y Pago de Viáticos a Funcionarios que se indican.-

Monte Patria, 10 de julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.869.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 764 de fecha 18 de junio de 2018, enviado por el Secretario Regional Ministerial de Salud, el cual invita a participar de una Jornada de Capacitación en el Sistema RNI, Registro Nacional de Inmunizaciones a funcionarios de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE a los siguientes funcionarios de la Dotación del Departamento de Salud, para que puedan asistir a **"Capacitación en el Sistema RNI, Registro Nacional de Inmunizaciones"**, a realizarse el día 13 de julio de 2018, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en la Ciudad de la Serena.

➢ Margareth Gahona Muñoz	C.I. [redacted]	Enfermera
➢ Daisy Rodríguez Vergara	C.I. [redacted]	TENS
➢ Marianne Rojas Cortes	C.I. [redacted]	Enfermera
➢ Karina Carrasco Castro	C.I [redacted]	TENS
➢ Nadia Fuentes Cortés	C.I. [redacted]	Enfermera
➢ Luisa Milla Santander	C.I [redacted]	TENS
➢ Francisco Flores Berrios	C.I. [redacted]	Enfermero
➢ Ana Lía Morales Godoy	C.I. [redacted]	TENS

2.- AUTORÍCESE pago de viáticos a cada funcionario de acuerdo al siguiente detalle;

➢ 1 viático al 40 % por un valor de $ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "Comisiones de Servicios en el País."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Cossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/TBR/cdf.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. – FINANZAS DESAM.
- Interesado.